



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 78/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025, CON ID N° 461187, PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A COLONIA SAN CARLOS 3 ETAPA - TRAMO 1 Y 2". -

Mcal. Francisco S. López, 09 de abril de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 461187, para "Construcción de Enripiado en Acceso a Colonia San Carlos 3 etapa - Tramo 1 y 2"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 31 de marzo de 2025, a las 08:00 horas, recibéndose una oferta a saber: 1) JAIME ALOISIO BEUREN, con una propuesta económica total de G. 216.775.132. -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente JAIME ALOISIO BEUREN, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;





Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 461187, para “CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A COLONIA SAN CARLOS 3 ETAPA - TRAMO 1 Y 2”, al oferente:

- **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC N° 5696057-3 y C.I. N° 5.696.057, nombre de fantasía “CONSTRUCTORA KM”, con una oferta económica de **G. 216.775.132** (guaraníes doscientos dieciséis millones, setecientos setenta y cinco mil, ciento treinta y dos). -

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 521; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



PROF. RAÚL ALVAREZ

Secretario General



Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL

Intendente Municipal